



Heroica Ciudad y Puerto de Tampico a 14 de Octubre de 2026

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano, la iniciativa con proyecto de Decreto de la adquisición de 1,769 paneles solares para ser instalados; 1,118 en el Expo Tampico y 651 en el Metro Tampico, así como 2 chillers de 800 toneladas (500 toneladas para Expo Tampico y 300 toneladas para el Metro Tampico), al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es trascendental para el Municipio de Tampico coadyuvar con acciones que permitan optimizar y reducir el consumo de energía eléctrica en los inmuebles públicos, mediante la implementación de medidas de ahorro y uso eficiente de la energía, contribuyendo a la disminución del gasto público y al cuidado del medio ambiente

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior surge la necesidad de optimizar y reducir el consumo de energía eléctrica, el cual representa un gasto considerable tanto para el Expo Tampico como para el Metro.



TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 75, de fecha 14 de octubre de 2026, el Cabildo de Tampico aprobó la adquisición de 1,769 paneles solares, de los cuales 1,118 serán instalados en Expo Tampico y 651 en el Metro y la adquisición de dos chillers, con una capacidad de 800 toneladas de refrigeración para Expo Tampico y 300 toneladas para el Metro, respectivamente. Lo anterior mediante el intercambio de cartera, con el cual la inversión se cubrirá con los ahorros generados por la reducción del consumo de energía eléctrica, sin afectar directamente los recursos presupuestales del municipio, esto con la finalidad de contribuir al ahorro energético y disminuir los costos de operación, optimizando el aprovechamiento de la energía, asegurando el correcto desempeño de los equipos de climatización y mejorar las condiciones de la infraestructura en ambos espacios.

El monto de la adquisición será de hasta por la cantidad de \$33,538,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más intereses.

Actualmente la Expo y el Metro tienen un consumo anual aproximado de \$13,780,000.00 (trece millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), esto es un gasto mensual de \$1,148,333.00 (un millón ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), el cual va dirigido en un 100% a CFE. Con los paneles, ese gasto mensual de energía eléctrica de \$1,148,333.00 (un millón ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), solo \$617,093.00 (seiscientos diecisiete mil noventa y tres pesos 00/100 m.n.) serían pagados a CFE, y los \$531,250.00 (quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) restantes irían destinados a la contratación por la compra de los paneles y de los chillers.

El municipio únicamente pactará con el Organismo Internacional que otorgue la menor tasa de interés y una obligación temporal hasta por un plazo de 08 años y al





termino de ese lapso los paneles solares, así como los chillers quedarán en propiedad del municipio.

Al contratar la adquisición de los paneles y los chillers, el municipio tendría inmediatamente el beneficio ecológico al dejar de emitir 1120 toneladas de CO2 anuales. Asimismo, el beneficio de la modernización de la climatización y del establecimiento de la energía fotovoltaica, lo cual permitiría cumplir con los requisitos y expectativas nacionales e internacionales para albergar una mayor cantidad de eventos tales como congresos y simposiums.

A mediano plazo el Municipio, a través de la reducción de emisiones de CO2, sea beneficiado a través de Bonos Verdes y/o otros programas Internacionales de cambio climático.

Y a largo plazo: 1769 Paneles así como los chillers que pasarían a ser propiedad del municipio, así como el ahorro anual de \$7,354,000.000 (siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) el cual podrá destinar libremente a partir del octavo año.

Cuarta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes señalado, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4 y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidente Municipal, Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:





INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, la adquisición de 1,769 paneles solares para ser instalados: 1,118 en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico "Expo Tampico" y 651 en el Espacio Cultural Metropolitano, así como 2 equipos de climatización tipo chiller de 800 toneladas: 500 toneladas para el Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico "Expo Tampico" y 300 toneladas para el Espacio Cultural Metropolitano.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Tampico la adquisición de los 1,769 paneles y 2 equipos de climatización tipo chiller hasta por la cantidad de \$33,538,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más intereses.

TERCERA.- Se autoriza al Municipio de Tampico para formalizar la contratación correspondiente por un plazo de hasta ocho años, cuyo cómputo iniciará a partir de la emisión del primer recibo de suministro de energía eléctrica en el que se vean reflejados los ahorros y beneficios tarifarios derivados de la instalación y puesta en operación de los sistemas de paneles solares y equipos de climatización tipo chiller

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

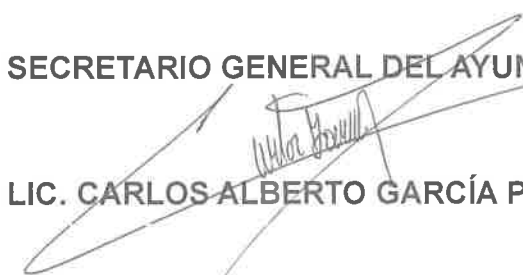
ATENTAMENTE
TAMPICO, TAM., A 15 DE OCTUBRE DE 2026.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO


LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA



SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

